

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°96 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 05 DE JULIO DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 96

Sección Administrativa:

Resolución N° 446... Pág. 2

Resolución N° 447... Pág. 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 446/2017.**

**VISTO:**

La Carta de Intención celebrada entre la Fundación Programa de Ayuda Solidaria Salta, representada por su Presidente Sr. Federico Diego Zacarias y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega, que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el objeto de la Carta de Intención es la de establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas entre las partes para colaborar en proyectos pertinentes al desarrollo de la educación, cultura y producción industrial, como así capacitaciones en general;

Que, es la Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Ley N°: 7.534, Artículo 123, son competencias municipales, de acuerdo a inciso bb) celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde redactarse el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR,** La Carta de Intención celebrada entre la Fundación Programa de Ayuda Solidaria Salta, representada por su Presidente Sr. Federico Diego Zacarias y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega, que forma parte de la presente como ANEXO I.

**ARTICULO 2º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Julio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 447/2017.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 23681/17 de fecha 05 de Julio del año 2017, tramitado por la Directora de Prensa y Protocolo Municipal Sra. María Estela Ruiz; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del citado expediente, la funcionaria municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal, a los efectos de solicitar se dicten instrumentos legales de previsión de gastos y de declaración de interés municipal, con motivo del acto protocolar del día 09 de Julio, fecha en que se conmemora la Independencia de la Nación Argentina, que se llevará a cabo en el Paraje La Isla de esta localidad;

Que, corresponde destacar que del acto participarán instituciones del lugar y del municipio, como así también autoridades provinciales, invitados y público en general;

Que, el Ejecutivo Municipal en atención a la solicitud realizada y la importancia de esta fecha recordatorio, ha dispuesto hacer lugar a la solicitud y facultar a la dirección municipal interviniente, la organización del acto protocolar citado, efectuar las previsiones en materia de RRHH municipales, elevar los pedidos de necesidades ante las áreas municipales correspondientes;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes;

Que, por todo lo expuesto esta gestión de gobierno, considera necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: HACER LUGAR**, a la solicitud realizada mediante Expte. N°: 23681/17, por la Directora de Prensa y Protocolo Municipal Sra. María E. Ruiz.

**ARTICULO 2°: FACULTAR**, a la Dirección de Prensa y Protocolo Municipal, la organización del Acto Protocolar del Día de la Independencia, a llevarse a cabo en el Paraje La Isla de esta localidad, el día 09 de Julio de 2.017.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

**ARTICULO 4°: ENCOMENDAR** a Oficina de Compras, atender los requerimientos de dirección interviniente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Julio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega